



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28517

Concepción del Uruguay, 08 de febrero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.104.106 ingresado en ésta administración municipal en fecha 19 de abril de 2023, y;

Considerando:

Que, en el expediente referenciado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 26/2023 para Centro de Innovación Tecnológica La Nube - 2º Etapa - Albañilería, solicitado desde la Coordinación de Planificación.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.070 del 28 de abril de 2023, dispone llamado a Licitación (fojas 57/59 - primer cuerpo);
- Decreto N° 28.144 del 29 de junio de 2023, adjudica a la firma Cooperativa de Trabajo Remar Ltda., por la suma de \$26.453.943,54 (fojas 579/582- segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.293 del 24 de octubre de 2023, dispone el reconocimiento de mayores costos en la suma de \$921.973,76 (fojas 697/698- segundo cuerpo).
- Decreto N° 28.346 del 21 de noviembre de 2023, amplía presupuesto del contrato en la suma de \$2.580.272,45 (fojas 722/724- segundo cuerpo).

Que, en fecha 30 de enero de 2024, desde la Coordinación de Planificación la Arq. Aldana Farabello, informa sobre el pedido de re determinación de la obra y expresa que no está contemplado en el pliego la actualización de los montos, debido a que la obra cuenta con 120 días de plazo de ejecución, no obstante como es de público conocimiento los aumentos de los últimos meses, deja a consideración de la Dra. Rocío García el reconocimiento de mayores costos solicitados. Según análisis realizado por la contratista la re determinación de los certificados N° 04, 05 y 06 (menos el anticipo) resulta de \$2.148.692,52, basado en los datos inflacionarios del índice de costos de la construcción en Entre Ríos (ICCER) (fojas 748/751).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en conocimiento del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García solicita la elaboración de la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el reconocimiento de mayores costos, correspondiente a Licitación Pública N° 26/2023 para la obra **Centro de Innovación Tecnológica La Nube - 2º Etapa - Albañilería**, solicitado desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente N° 1.104.106, que fuera adjudicada a la firma **Cooperativa de Trabajo Remar Ltda.** por Decreto N° 28.144, en la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 52/100 (**\$2.148.692,52**), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070355.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete